



ENMIENDA NO. 3 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ESFIGMOMANOMETROS, BALANZA DE ADULTO, GLUCOMETRO, TIRILLAS PARA GLOCOMETROS, LANCETAS, TIRILLAS PARA EXAMEN DE ORINA, PARA DISTRIBUCION EN LOS CPN CORRESPONDIENTE A LOS SRS ESTE V., DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE (SRS-ESTE), SAN PEDRO DE MACORIS, LICITACION PUBLICA NACIONAL, REFERENCIA **SRSE-CCC-LPN-2024-0002**, FECHA 27 DE JUNIO 2024.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS REFERENCIA **SRSE-CCC-LPN-2024-0002**. LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ESFIGMOMANOMETROS, BALANZA DE ADULTO, GLUCOMETRO, TIRILLAS PARA GLOCOMETROS, LANCETAS, TIRILLAS PARA EXAMEN DE ORINA, PARA DISTRIBUCION EN LOS CPN CORRESPONDIENTE A LOS SRS ESTE V., DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE (SRS-ESTE), SAN PEDRO DE MACORIS, por esta via les informamos a los interesados en participar en el Proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ESFIGMOMANOMETROS, BALANZA DE ADULTO, GLUCOMETRO, TIRILLAS PARA GLOCOMETROS, LANCETAS, TIRILLAS PARA EXAMEN DE ORINA, PARA DISTRIBUCION EN LOS CPN CORRESPONDIENTE A LOS SRS ESTE V., DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE (SRS-ESTE), SAN PEDRO DE MACORIS, LICITACION PUBLICA NACIONAL, REFERENCIA **SRSE-CCC-LPN-2024-0002**, el comité de compra del Servicio Regional de Salud Este (SRS-E), le informa que en fecha 27 de junio del 2024, se ha decidido lo siguiente; modificación al Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas y/o anexos:

ÚNICO:

Resolución Numero Uno (1).

Corregida indicación explícita de que se trata de un procedimiento de selección destinado exclusivamente para MIPYMES. Figurando en las convocatorias para la compra y contratación de bienes, acta de inicio, pliego de condiciones, publicidad y anuncios relacionados entre otros. Recomendamos realizar los ajustes de lugar. Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera; El presente procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ESFIGMOMANOMETROS, BALANZA DE ADULTO, GLUCOMETRO, TIRILLAS PARA GLOCOMETROS, LANCETAS, TIRILLAS PARA EXAMEN DE ORINA, PARA DISTRIBUCION EN LOS CPN CORRESPONDIENTE A LOS SRS ESTE V., DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE (SRS-ESTE), SAN PEDRO DE MACORIS, LICITACION PUBLICA NACIONAL, REFERENCIA SRSE-CCC-LPN-2024-0002**, va dirigida única y exclusivamente a las MIPYMES. Además estas mismas aclaraciones la hemos realizados a los siguientes documentos alusivos al presente proceso. En el acta de inicio, en la convocatoria y en el pliego de condiciones contentivo a este proceso.

**Resolución Número Dos (2).**

Sobre la vigencia de la garantía de seriedad y mantenimiento de la oferta (numerales 9.2, pág. 11 del pliego de condiciones). Hemos observado que la institución ha establecido lo siguiente: "Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el [Indicar fecha exacta de acuerdo con calendario, (18) días, (...)]." "(...) La vigencia de la Garantía de Seriedad (...) Con una vigencia de hasta el día (23) Tres septiembre del 2024. (...)". Sobre este aspecto, tenemos a bien indicarles que conforme a lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23 sobre la Vigencia de la garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta: "La vigencia de esta garantía de seriedad de la oferta será establecida por el pliego de condiciones, deberá contarse a partir de la fecha de apertura de las ofertas técnicas y cubrir hasta la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del procedimiento de selección."

Además, conforme a los pliegos estándar emitidos por este Órgano Rector, se establece que la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta debe indicar fecha exacta, no días, semanas ni meses y que debe ser hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato inclusive. Y respecto al plazo de mantenimiento de oferta se indica que debe coincidir con la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones y con la misma fecha de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta. Por lo que, exhortamos a la institución establecer la vigencia de la garantía de seriedad y mantenimiento de la oferta en fechas exactas, tomando en consideración las fechas previstas en el cronograma del proceso, esto a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones precitadas.

a) Para que diga de la siguiente manera;

Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el [Indicar fecha exacta de acuerdo con calendario, (26) del mes de julio 2024, los cuales deben coincidir con la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones y con la misma fecha de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta].

Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE (SRS-ESTE, ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veintiséis (26) julio días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:



- 1) [Garantía: Póliza^{1 2}] por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de [SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE (SRS-ESTE,);
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia del 26 de julio hasta el día (22) de agosto del 2024.

Resolución Número Tres (3).

Referente al Criterio de Evaluación de la Oferta Económica, numeral 12.2 del pliego de condiciones: En relación con lo establecido en el numeral 10.2 de la página 24, donde se menciona que las ofertas económicas se evaluarán bajo la metodología de "cumple/no cumple", observamos una posible incongruencia con la información presentada en la tabla correspondiente. Esta tabla incluye criterios de evaluación basados en el "menor precio", Dado que estos criterios implican una evaluación más detallada y diferenciada que un simple cumplimiento o no cumplimiento, sugerimos revisar y clarificar dicho numeral Página 4 de 6 para asegurar la coherencia entre la metodología declarada y los criterios de evaluación utilizados en la práctica. Recomendamos realizar ajustes conforme a lo establecido en el numeral 12.2, página 20, del pliego de condiciones, que especifica la Metodología y los criterios para la evaluación de la oferta económica. Se detalla a continuación: Para que en lo adelante diga de la manera siguiente;

Realizado ajustes en el pliego de condiciones Referente al Criterio de Evaluación de la Oferta Económica, numeral 12.2 del pliego de condiciones: En relación con lo establecido en el numeral 10.2 de la página 24, donde se menciona que las ofertas económicas se evaluarán bajo la metodología de "cumple/ o no cumple", Conforme a lo establecido en el numeral 12.2, página 20, del pliego de condiciones, que especifica la Metodología y los criterios para la evaluación de la oferta económica. Se detalla a continuación: Se aplicará la modalidad de cumple/no cumple para la evaluación de las credenciales y de la oferta técnica y económica y aquellas propuestas que cumplan con todos los requerimientos, resultarán habilitadas para la apertura de la propuesta económica. Una vez evaluado el Sobre B, será seleccionada la de menor precio. Y los criterios de evaluación serán los siguientes: **Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a [Garantía: Fianza] por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el [29 de agosto 2024, que debe coincidir con la misma fecha de plazo de mantenimiento de oferta] inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una**

¹ La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

² La garantía bancaria deberá ser expedida por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos a operar en la República Dominicana.



compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana. Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones. Ser la oferta de menor/ precio [menor precio según establecido en el pliego] de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.

Resolución Número Cuatro (4).

Error en documentación del pliego (pág. 27). En vista de que indican que “Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en SECP hasta [23 mayo 2024 desde la 9:00 am hasta el día 29 de mayo 2024]”, es importante revisar dicho aspecto debido a que según cronograma la presentación de ofertas es hasta 16/07/2024 17:00:00. Dada esta inconsistencia, recomendamos una revisión y actualización del documento para alinear los plazos especificados con aquellos presentados en el cronograma oficial del proceso.

Para que diga de la manera siguiente;

“Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en SECP hasta [3 junio 2024 desde la 9:00 am hasta el día 16 de julio 2024]”, pues corregidas las inconsistencia antes mencionadas, para alinear los plazos especificados con aquellos presentados en el cronograma oficial del proceso.

Resolución Número Cinco (5).

Sobre el plazo de pago/anticipo y garantía del buen uso de anticipo (numeral 7, pág. 37). Hemos observado que indican que “Se realizará un único pago” sin ningún otro detalle. En conformidad con el Manual General de Procedimientos Ordinarios y el Decreto 416-23, es esencial que los contratos de suministro de bienes, obras o servicios determinen de forma clara los plazos de pago, asegurando el cumplimiento de las obligaciones financieras en los tiempos acordados y conforme a la legislación vigente. Por tanto, recomendamos la inclusión explícita del plazo de pago en las condiciones del contrato para alinearse con la normativa y evitar cualquier ambigüedad o malentendido futuro que pudiera afectar la relación contractual y la ejecución del proyecto.

Para que en lo adelante se lea de la manera siguiente;

Recibirán por concepto de anticipo el veinte por ciento (20 %) del valor de contrato u orden de compra o de servicio adjudicada, Se realizara el pago a la entrega de la mercancía, Vía transferencia y un próximo pago de 30% de lo restante a los 15 días después del primer pago



y el otro pago restante será a los 30 días del haber recibido el segundo pago de un 50%, para completar el pago total.

Artículo 155. De la adquisición de bienes y servicios a MIPYMES. Los entes u órganos contratantes fomentarán que en los procedimientos dirigidos exclusivamente a MIPYMES, los bienes y servicios a adquirir serán de origen, manufactura o producción industrial. El pliego de condiciones indicará de manera detallada la referencia y especificaciones de los bienes y servicios. Párrafo: Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) podrán participar en los procedimientos ordinarios libremente y en cualquiera de las modalidades de selección recibirán por concepto de anticipo el veinte por ciento (20 %) del valor de contrato u orden de compra o de servicio adjudicada, además de aplicarle una reducción del monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en cuyo caso será de un uno por ciento (1 %) del monto total de la adjudicación.

Resolución Número Cinco (6).

PARA LA ADQUISICION DE ESFIGMOMANOMETROS, BALANZA DE ADULTO, GLUCOMETRO, TIRILLAS PARA GLOCOMETROS, LANCETAS, TIRILLAS PARA EXAMEN DE ORINA, PARA QUE EN LO ADELANTE DIGAN DE LA SIGUIENTE MANERA;

REQUISITOS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE ESFIGMOMANOMETROS, BALANZA DE ADULTO, GLUCOMETRO, TIRILLAS PARA GLOCOMETROS, LANCETAS, TIRILLAS PARA EXAMEN DE ORINA, PARA DISTRIBUCION EN LOS CPN CORRESPONDIENTE A LOS SRS ESTE V., DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE (SRS-ESTE), SAN PEDRO DE MACORIS, LICITACION SRSE-CCC-CP-2024-0002.

FICHA TECNICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
(ESFIGMOMANOMETROS DIGITALES, VALIDADOS POR OPS)."	(333)	UNIDAD
(BALANZA DE ADULTOS MECANICA CO TALLIMETROS CON CAPACIDAD DE 500 LIBRAS/200kg). GRADUACION DE 1/4 LIBRAS/100g. TAMAÑO DE LA PLATAFORMA DE 10 1/ (ANCHO) X 14 (PROFUNDIDAD), ALTURA DE 267mm, (ANCHO X356MM PROFUNDAD).	333	UNIDAD



REQUISITOS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(GLOCOMETROS, VOLUMEN DE MUETRA MINIMO1, SUL, METODO BIOSENSOR GLOCUSA OXIDASA, UNIDADESMMOL/L (MG/DI OPCIONAL, RANGO MEDICION: 1.1MMOL/l (20MG/DI-600MG/DI, PANTALLA: LCD, MEMORIA: 250 RESULTADOS, FUENTE DE ENERGIS: UNA PILA DE LITIOCR2032 DC, CAPACIDAD DE LA BATERIA HASTA 1000 PRUEBAS.	333	UNIDAD
FRASCOS DE 50 UNIDAD. COMPATIBLES PARA GLUCOMETROY QUE PUEDAN SER SOSTENIBLE), (TIRILLAS PARA GLOCOMETROS).	1,300	FRASCOS
(TIRILLAS PARA GLOCOMETROS).	333	UNIDAD
LANCETAS PAQUETES DE 50 UNIDAD. COMPATIBLES PARA GLUCOMETROY QUE PUEDAN SER SOSTENIBLE), (TIRILLAS PARA GLOCOMETROS).	1,300	PAQUETES
TIRILLAS PARA UROANALISIS , FRASCOS DE 100 UNIDAD. COMPATIBLES PARA GLUCOMETROY QUE PUEDAN SER SOSTENIBLE).	333	FRASCOS

NOTA: ENTREGA INMEDIATA

Resolución Número Cinco (7).

Queda sin efecto las fechas establecidas en el cronograma de actividades antes mencionadas de fecha 3 de junio 2024, por tanto, el Cronograma de Actividades de la Licitación Abierta que prevalecerá será el siguiente:

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria	03 DE JUNIO 2024 17.00
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	25 DE JUNIO 2024 12:00.
Reunión Aclaratoria	2 DE JUNIO 2024 12:00.

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	5 DE JULIO 2024 A LAS 09:30.
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica).	EL 16 DE JULIO DE 2024, A LAS 17:00 SALON DE REUNIONES, SRSE.
5. Apertura de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	el 17 de julio de 2024 a las 8:00
6. verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	17 de julio de 2024 10:00.
7. Informe preliminar de evaluación de oferta técnica	17 de JULIO de 2024 12:00.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	18 de JULIO de 2024 9:00.
9. ponderación (evaluación) de subsanaciones	18 de JULIO de 2024 10:00.
10. Notificación Informe definitivo y habilitación para apertura oferta Económica.	18 de JULIO de 2024 11:00.
11. Apertura de Propuestas Económicas "Sobre B"	18 de JULIO de 2024 12:00.
12. Evaluación de las ofertas económicas "Sobre B.	18 de JULIO de 2024 13:00.
13. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de	18 de JULIO de 2024 14:00.

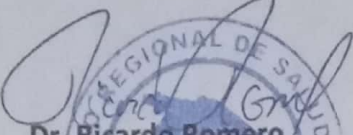
**CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	
14. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuestas a las aclaraciones	23 de julio 2024 a las 09:00
15. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23).	24 de julio 2024 a las 09:30
16. Acto de adjudicación.	24 de julio 2024 a las 09:40
17. Notificación de Adjudicación	24 de julio 2024 a las 10:00
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	25 de julio de 2024 a las 12:00
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	26 de JULIO de 2024 a las 9:00
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento).	26 de JULIO 2024 a las 12:00
21. Plazo de validez de las ofertas.	60 días

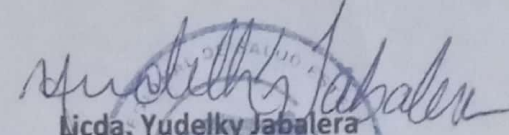


SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

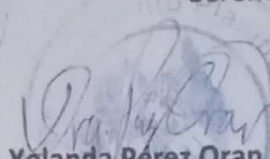
Concluida la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Este (SRS-E), se dio por cerrada la presente sesión en la fecha y lugar indicado anteriormente, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos Miembros del Comité:


Dr. Ricardo Romero
Director Regional de Salud

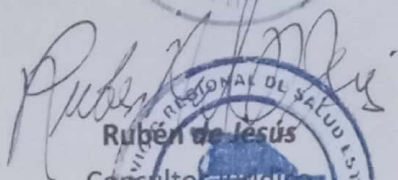



Licda. Yudelky Jabalera
Gerente Administrativa Financiero




Yolanda Pérez Oran
Encargada de Planificación




Rubén de Jesús
Consultor Jurídico

